

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° **3303** /
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA, 25 AGO. 2010

VISTOS: 1. La Ley 18.695, el Estatuto Docente y los Decretos Exentos N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el jefe del Depto. de Educación, la facultad del Alcalde para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.-Que Doña Karina Orellana Lillo, profesional de la Educación, ingresó a prestar servicio docente en este Municipio a contar del 10 de abril de 2008 y a esta fecha mantiene vigente su nombramiento a contrata.

2.-Que la citada profesional ha completado más de dos años de servicio docente y es necesario reconocerle experiencia como tal, y

DECRETO :

1.-**CONCEDESE** a Doña Karina Orellana Lillo, cédula de identidad N° 15.822.947-1, profesora de la Escuela "Esperanza Joven" el derecho a percibir su primer (1º) bienio de experiencia docente, por haber completado dos años de servicio docente a contar del 10 de abril de 2010.

2.- El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas de rigor, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

(FDO) RAMON FIGUEROA FIGUEROA, JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE" PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF/POF/MTG/EVM/fjr